



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Sucre, 13 de julio de 2023.

**H.C.M. Min. Com. N° 112/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Pelenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 75 de 13 de julio de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. N° 1794/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por los Concejales, Iber Antonio Pino O`barrio, Luz Melisa Cortes, Carmen Rosa Torres Quispe y Eduardo Serafín Lora Siñani, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 112/23**

Que, en una verificación in situ realizada por la bancada de República 2025 el lunes 10 de julio de la presente gestión en la calle final San Alberto del municipio de Sucre, a pedido de los vecinos quienes denuncian afectación a inmuebles por la construcción que se realiza en el edificio de la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca FUTPOCH.

Se pudo evidenciar que el lugar donde se encontraba emplazado el edificio de la FUTPOCH se están realizando obras civiles (demolición y movimiento de tierra) con equipo pesado, que por la falta de planificación terminó perjudicando a los vecinos más próximos, ocasionando rajaduras y hasta derrumbes en las construcciones colindantes.

Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la ley N° 330/23 que modifica la ley municipal de fiscalización y la ley de reglamento general del concejo municipal de Sucre, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

1. La intervención inmediata del proyecto emplazado en calle final San Alberto de la ciudad de Sucre donde se encuentra emplazado el edificio de la FUTPOCH.
2. Se sancione a los responsables de la afectación a los vecinos colindantes del edificio de la FUTPOCH.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



3. Se evalúe los riesgos inmediatos y posteriores que pueden afectar a los colindantes del edificio de la FUTPOCH.
4. Se revise todos los estudios realizados y permisos emitidos por las instancias correspondientes hasta el momento en el que se iniciaron las obras civiles (movimiento de tierra y demolición) en el edificio de la FUTPOCH.
5. Se garantice la reparación integral del daño ocasionado a los vecinos afectados por el proyecto emplazado en la FUTPOCH.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Luz Melisa Cortes  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

